

nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, en el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 331-2023-EF/41;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora Ilenia de Fátima Anaya López en el puesto de Asesora de Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RAÚL PÉREZ REYES ESPEJO
Ministro de Economía y Finanzas

2443948-1

INTERIOR

Designan Director de la Oficina de Estudios de la Oficina General de Infraestructura del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1841-2025-IN

Lima, 30 de setiembre de 2025

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director/a de la Oficina de Estudios de la Oficina General de Infraestructura del Ministerio del Interior, por lo que resulta necesario designar a la persona que ejercerá dicho cargo;

Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor GABRIEL CESAR BELTRAN CAMINO en el cargo de Director de la Oficina de Estudios de la Oficina General de Infraestructura del Ministerio del Interior.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS ALBERTO MALAVER ODIAS
Ministro del Interior

2443798-1

Designan Director de la Oficina de Obras de la Oficina General de Infraestructura del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1842-2025-IN

Lima, 30 de setiembre de 2025

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director/a de la Oficina de Obras de la Oficina General de Infraestructura

del Ministerio del Interior, por lo que resulta necesario designar a la persona que ejercerá dicho cargo;

Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor VICTOR HUGO COLLAZOS LINARES en el cargo de Director de la Oficina de Obras de la Oficina General de Infraestructura del Ministerio del Interior.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS ALBERTO MALAVER ODIAS
Ministro del Interior

2443872-1

JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Aprueban Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 066-2025-JUS/DGTAIPD

Lima, 26 de setiembre de 2025

VISTOS:

El Informe N° 014-2025-JUS/DGTAIPD-DTAIP del 19 de junio de 2025 de la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, el Informe N° 083-2025-OGPM-OOM del 01 de julio de 2025 y el Informe N° 131-2025-JUS/OGPM-OOM del 25 de setiembre de 2025 de la Oficina de Organización y Modernización de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 3, 43 y 45 de la Constitución Política del Perú aluden a la transparencia como principio de relevancia constitucional implícita en el modelo de Estado democrático y social de derecho;

Que, la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos de Estado y regular el ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información pública, reconocido en el inciso 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1353 se crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de la gestión de intereses;

Que, conforme el inciso 8 del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1353, la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública tiene por competencia supervisar el cumplimiento de la actualización del Portal de Transparencia. Asimismo, en el inciso 2 de la misma norma, se establece que dicha Autoridad tiene la función de emitir directivas y lineamientos para el cumplimiento de normas en el ámbito de su competencia;

Que, mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2017-JUS, se señala que la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, es el órgano de línea encargado de ejercer la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, conforme al inciso c) del artículo 71 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, una de las funciones de la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales es emitir directivas y lineamientos para el cumplimiento de normas en el ámbito de su competencia;

Que, mediante el Informe N° 14-2025-JUS/DGTAIPD-DTAIP del 19 de junio de 2025, la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública, elevó a la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales el Proyecto de Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública, junto con el Informe del Sustento de Necesidad señalando que resulta necesario contar con un instrumento normativo actualizado y alineado a los recientes cambios normativos, que permita superar brechas interpretativas, operativas y tecnológicas, fortaleciendo así la cultura de transparencia en la gestión pública.

Que, el Proyecto de Lineamiento precitado contó con opinión favorable de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a través de la Oficina de Organización y Modernización plasmada en el Informe N.º 083-2025-JUS/OGPM-OOM del 01 de julio del 2025 y en el Informe N° 131-2025-JUS/OGPM-OOM del 25 de setiembre de 2025, concluyéndose que cumple con los requisitos técnicos correspondientes establecidos en la Directiva E2.OGPM.DI.001: Directiva para la Gestión de la Normativa Interna del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y que en atención al Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales posee facultades suficientes para aprobar dicho proyecto de normativa interna.

Que, habiéndose recabado comentarios, aportes y opiniones de los interesados conforme a lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 054-2025-JUS/DGTAIPD de fecha 26 de julio de 2025, corresponde aprobar el texto definitivo del Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública;

Por las consideraciones expuestas y, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2024-JUS, el Decreto Legislativo N° 1353 que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de la gestión de intereses, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 019-2017-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación del Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública

Apruébese el Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública, el cual forma parte como anexo de la presente Resolución.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación

El Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública es de aplicación para las entidades señaladas en los incisos del 1 al 7 del artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Asimismo, este Lineamiento es aplicable para las entidades, empresas públicas e instancias que han implementado un Portal de Transparencia Estándar, en el marco de las buenas prácticas.

Artículo 3.- Derogación

Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 11-2021-JUS/DGTAIPD, que aprueba el Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública.

Artículo 4.- Publicidad

Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral y su respectivo Anexo en la sede digital del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (www.gob.pe/minjus) y en la sede digital de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública (www.gob.pe/antaip), en la misma fecha de publicación de la presente Resolución Directoral en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EDUARDO LUNA CERVANTES

Director General

Dirección General de Transparencia, Acceso a la

Información Pública y Protección de Datos Personales

2443640-1

Designan jefe de seguridad del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Trujillo - La Libertad del Programa Nacional de Centros Juveniles

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 000175-2025-PRONACEJ-DE

Lince, 30 de setiembre del 2025

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 145-2023-JUS/PRONACEJ, se designó al señor Humberto Carlo Martínez Malarín en el cargo de confianza de jefe de seguridad del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Trujillo - La Libertad del Programa Nacional de Centros Juveniles;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación al que se hace referencia en el considerando precedente y designar a la persona que ejercerá el cargo de confianza de jefe de seguridad del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Trujillo - La Libertad del Programa Nacional de Centros Juveniles;

Con los vistos de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; la Resolución Ministerial N° 0196-2019-JUS, que aprobó el Manual de Clasificador de Cargos del Programa Nacional de Centros Juveniles, y su modificatoria; la Resolución Ministerial N° 0281-2019-JUS, que aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional del Programa Nacional de Centros Juveniles; y, la Resolución Ministerial N° 0185-2025-JUS, que aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Centros Juveniles;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación del señor Humberto Carlo Martínez Malarín en el cargo de confianza